

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37384 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2450/2015, con NIG 4109142M20150002446, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Alfonso Gálvez Bravo, con DNI: 14.617.890-X, domicilio en calle Huerta de Ganancias, s/n, Aguadulce, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Gustavo Alejandro Castaño López, con domicilio postal en Avenida República Argentina, 17. Local bajo. CP 41011. Sevilla; teléfono: 954 286 548; fax: 954 286 229, y dirección electrónica: gcastano@abastarconcursoales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052701-1